



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2017-000034-00

DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.

.DEMANDADA: GUSTAVO ANAYA BARAJAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 095. AGREGAR AL EXPEDIENTE

TRÁMITE: ARCHIVADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que DAVIVIENDA informa que se ha levantado la medida sobre las cuenta de GUSTAVO ANAYA BARAJAS, así mismo la oficina de Transito de Girón comunica que se ha levantado la orden de embargo sobre el vehículo de placas HHP656. Para proveer. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes los escritos provenientes de **DAVIVIENDA** y la **OFICIA DE TRANSITO DE GIRÓN** en la cual informan que han sido levantadas las medidas sobre los dineros y el vehículo de placas HHP656 respectivamente, de propiedad de **GUSTAVO ANAYA BARAJAS**.

Agréguese al expediente las citadas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d73fea07892108e82b4f35073468afbe616aea779d91da709d5936f1fc9f55c7**

Documento generado en 07/02/2022 10:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>